



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 032

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 ENE. 2019

VISTO:

El expediente N° 01801-0051078-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a un Concurso Público para la ejecución de servicios de consultoría para realizar los: "**ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación de la Jurisdicción solicita se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando una propuesta para su análisis;

Que el Arroyo Saladillo ubicado en el sur de la provincia de Santa Fe, ha ido generando a lo largo del tiempo en proximidades del Río Paraná un salto o cascada no estabilizada. Se trata de un proceso de erosión retrogradante, donde el agua en su caída produce la remoción de material de fondo, conformando una hoyuela que se extiende tanto hacia aguas abajo como arriba;

Que se acompaña la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto y Tareas a ejecutar;

Que dicha documental fue analizada por el Áreas Evaluación Económica Financiera de la Dirección General de Planificación Hídrica de este Ministerio de Infraestructura y Transporte, quien ha manifestado respecto a la razonabilidad de sus términos y el presupuesto entregado;

Que el proyecto propuesto resulta imprescindible para la obra definitiva, razón por la cual forma parte de la gestión necesaria para llevar a cabo el Concurso Público correspondiente al Proyecto y Obra de la Estabilización de la Cascada del Arroyo Saladillo;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que los estudios geotécnicos a realizar se ubicarán en el tramo comprendido entre el puente Molino Blanco y la desembocadura del Arroyo Saladillo en el Río Paraná, en una distancia aproximada de 1000 metros aguas abajo del puente. La ubicación exacta para los sondeos, así como la profundidad de los mismos será determinada por el Comitente al momento de la ejecución de los estudios;

Que se deberán realizar las siguientes tareas: 8 (ocho) sondeos en taludes laterales/barrancas a cada lado del curso en el tramo mencionado, con una profundidad promedio de 25 (veinticinco) metros y una longitud total estimada de 400 (cuatrocientos) metros; 6 (seis) sondeos sobre el curso del Arroyo Saladillo en el tramo mencionado, con una profundidad promedio de 15 (quince) metros y una longitud total estimada de 90 (noventa) metros;

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 1.624.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100), calculado a valores al mes de Agosto de 2018;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de treinta (30) días;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), monto este que permitirá hacer frente a los gastos del presente concurso;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Transporte procedió a confeccionar el PCP N° 29/19 de SIPAF por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, mediante Dictamen N° 019149/18, manifestando que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Concurso Público, fijando día y hora de apertura, todo en el marco de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 que establece: “Se podrá llamar a concurso previa autorización del Poder Ejecutivo para la elaboración de proyectos...”;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 10 a 13 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Nº 12.489 y en la delegación expresa dispuesta por el Artículo 1º, inciso f) del Decreto Nº 3879/68;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Transporte, tendiente a la ejecución de los: "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁrgenes DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.624.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100).-

ARTICULO 2º: Autorícese la convocatoria a un Concurso Público para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.-

ARTICULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 15 de Febrero de 2019 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Rosario, sito en Montevideo Nº 970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente Concurso previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.-

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) monto previsto para la atención de los gastos concursales, impútese al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 64 – M.I.yT. - SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 3007 –



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3 – Función 9.0.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JOSE L. GARRIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CONCURSO PÚBLICO

Expte. N° 01801-0051078-1

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONCURSO PUBLICO para contratar la ejecución de servicios de consultoría para realizar los: “**ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.624.000,00

PLAZO DE OBRA:

30 días

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

○ FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

DIA: 15 de Febrero de 2019

HORA: 11:00 horas

LUGAR: Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Rosario, sito en calle Montevideo N° 970, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO:

Todo interesado en concurrir a un Concurso Público, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS:

mail: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar